

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000856** -2024/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 AGO 2024

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N°679-2024/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de junio del 2024; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 700-2024/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G de fecha 18 de Junio del 2024; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 770-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Julio del 2024; el Informe N° 123-2024/GRP-GSRLCC-CS-CP. N° 008-2024-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 15 de Agosto del 2024 del Presidente del comité de selección Ing. Oscar E. Alvarado Anton; el Informe N° 990-2024/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Agosto del 2024 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°679-2024/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de junio del 2024, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, en su **NOVENA VERSIÓN**, para la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección que a continuación se detalla: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DISTRITO DE SALITRAL: CP SALITRAL, CP SALITRAL BARRIO 31 DE MAYO, CP MIRAFLORES. CP CABO VERDE BAJO- SECTOR DE LOS ATOCHES, CP CABO VERDE BAJO – SECTOR LOS RETOS, DISTRITO DE QUERECOTILLO: CP CABO VERDE ALTO, CP LA MARGARITA, CIUDAD DE QUERECOTILLO, CP SANTA VICTORIA, CP PUENTE DE LOS SERRANOS, DISTRITO DE LANCONES: CP LANCONES, CP LA SOLANA, CP DURAN, CP ALAMOR, DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 700-2024/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G de fecha 18 de Junio del 2024, se resuelve **APROBAR EL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°008-2024/GRP-GSRLCC-G1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL BARRIO, 31 DE MAYO CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES CP CABO VERDE BAJO SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE CP LA MARGARITA CIUDAD DE QUERECOTILLO CP SANTA VICTORIA CP PUENTE DE LOS SERRANOS EN EL DISTRITO DE LANCONES CP LANCONES CP LA SOLANA CP DURAN CP ALAMOR, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor referencial de S/. 1'258,411.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 42° del Decreto Supremo N°344-2018-EF y sobre la base a lo referido en el Memorando N°237-2024/GRP-401000-401300-401370;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 770-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Julio del 2024, se DESIGNAR a los miembros del comité de selección, que tendrá a cargo el proceso de selección CONCURSO PÚBLICO N°008-2024/GRP-GSRLCC-G1;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000856**-2024/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 AGO 2024

Que, mediante Informe N° 123-2024/GRP-GSRLCC-CS-CP. N° 008-2024-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 15 de Agosto del 2024, el Presidente del comité de selección Ing. Oscar E. Alvarado Anton remite a la Gerencia Sub Regional, las bases administrativas del proceso de selección CONCURSO PÚBLICO N°008-2024/GRP-GSRLCC-G1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL BARRIO, 31 DE MAYO CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES CP CABO VERDE BAJO SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE CP LA MARGARITA CIUDAD DE QUERECOTILLO CP SANTA VICTORIA CP PUENTE DE LOS SERRANOS EN EL DISTRITO DE LANCONES CP LANCONES CP LA SOLANA CP DURAN CP ALAMOR, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", solicitando su respectiva aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 47° del D.S. N° .344-2018-EF;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 990-2024/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Agosto del 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que en virtud al requerimiento formulado por el Presidente del comité de selección y de conformidad con lo establecido en el artículo 47° del D.S. N° .344-2018-EF, deviene en procedente la emisión del acto administrativo que APRUEBE LAS BASES ADMINISTRATIVAS del CONCURSO PÚBLICO N°008-2024/GRP-GSRLCC-G1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL BARRIO, 31 DE MAYO CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES CP CABO VERDE BAJO SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE CP LA MARGARITA CIUDAD DE QUERECOTILLO CP SANTA VICTORIA CP PUENTE DE LOS SERRANOS EN EL DISTRITO DE LANCONES CP LANCONES CP LA SOLANA CP DURAN CP ALAMOR, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, a través de los documentos que anteceden, el Comité de Selección alcanza a la Gerencia, las Bases Administrativas para el Procedimiento de selección del CONCURSO PÚBLICO N°008-2024/GRP-GSRLCC-G1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL BARRIO, 31 DE MAYO CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES CP CABO VERDE BAJO SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE CP LA MARGARITA CIUDAD DE QUERECOTILLO CP SANTA VICTORIA CP PUENTE DE LOS SERRANOS EN EL DISTRITO DE LANCONES CP LANCONES CP LA SOLANA CP DURAN CP ALAMOR, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; solicitando su aprobación mediante acto resolutorio de conformidad con las normas establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-PCM y sus normas modificatorias;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000856** -2024/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 AGO 2024

Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; (...)El Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos de procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que apruebe el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado". (...) Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, sobre el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que Las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica deben contener: a) La denominación del objeto de la contratación; b) las especificaciones técnicas, los términos de referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el expediente técnico de obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. (...); d) la moneda en que se expresa la oferta económica; e) el sistema de contratación; f) La modalidad de la ejecución contractual; g) las fórmulas de reajuste, cuando corresponda, h) el costo de reproducción; i) los requisitos de calificación, j) los factores de evaluación; K) Las instrucciones para formular ofertas, l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubieses previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda;

Que, las bases alcanzadas por el Comité de Selección para el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°008-2024/GRP-GSRLCC-G1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO (UN SOLO DOCUMENTO) PARA EL: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL BARRIO, 31 DE MAYO CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES CP CABO VERDE BAJO SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE CP LA MARGARITA CIUDAD DE QUERECOTILLO CP SANTA VICTORIA CP PUENTE DE LOS SERRANOS EN EL DISTRITO DE LANCONES CP LANCONES CP LA SOLANA CP DURAN CP ALAMOR, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; documentos que cumplen los requisitos establecido en el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el D.S N° 344-2018-EF que regula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, por lo que resulta procedente emitir el acto administrativo aprobando las Bases Administrativas alcanzadas por el Comité de Selección a través del Informe N° 123-2024/GRP-GSRLCC-CS-CP. N° 008-2024-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 15 de Agosto del 2024;

Que, es preciso indicar que la decisión de aprobar las bases administrativas del proceso de selección C.P. N° 08-2024, se realiza en virtud al PRINCIPIO DE CONFIANZA, que estipula "La persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas van a desempeñarse actuando ilícitamente; por lo que conforme a los requerimientos técnicos, deviene en necesario la emisión del acto resolutivo;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000856** -2024/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 AGO 2024

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 22 de Enero del 2024; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN del CONCURSO PÚBLICO N°008-2024/GRP-GSRLCC-G1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE SALITRAL BARRIO, 31 DE MAYO CP MIRAFLORES, CP CABO VERDE BAJO - SECTOR LOS SATOCHES CP CABO VERDE BAJO SECTOR LOS RETOS, EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO CENTRO POBLADO CABO VERDE CP LA MARGARITA CIUDAD DE QUERECOTILLO CP SANTA VICTORIA CP PUENTE DE LOS SERRANOS EN EL DISTRITO DE LANCONES CP LANCONES CP LA SOLANA CP DURAN CP ALAMOR, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; con un valor referencial ascendente a S/. 1'258,411.00 Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA; en virtud al Informe N° 123-2024/GRP-GSRLCC-CS-CP. N° 008-2024-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 15 de Agosto del 2024 y al artículo 47° del D.S. N° .344-2018-EF, así como de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité de Selección, a la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento -Contrataciones y Adquisiciones, Asesoría Legal y Administración; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. JORGE CARLOS IRAZABAL ALAMO
GERENTE SUB REGIONAL